

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00274-00

En razón a la solicitud que precede de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General se corrige el auto de 12 de julio de 2023 con el cual se libró mandamiento de pago en el sentido de indicar que el número correcto del pagaré báculo de ejecución es 01589627427537 y no como se indicó. En lo demás queda incólume.

Notificar la presente decisión a la ejecutada junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.